

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Reivindicatorio
Rad. Nro. 11001310302320100040201

Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento realizado en auto del quince (15) de junio hogaño¹, se reconoce al abogado Edison Fabian Báez Gómez como apoderado del señor Alonso Negret Henao, para los fines y en los términos del poder conferido².

En virtud de lo anterior y por ser procedente por secretaría remítase el link de acceso al expediente al reconocido apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0037

² Archivo0035

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddae356a0c2b1a11ed847738f130b2a54f2c00d2b9404167a946254e7b75f731**

Documento generado en 01/03/2024 02:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>